

Sección de Cincuenta y cinco: de Punto el Comendador  
Justicia y Procurador de esta dicha villa; en la qual se sabe  
Lic. D. Diego de Cueva Abog. del Rey y Comensal  
Por y Capitan de Guerra de esta dicha villa, y Cavallero  
de los Capitulares que aqui firmaron, y D. Juan Pedro  
Casas y Fontado Procurador Sindico de ella, se trato  
lo siguiente

**Quantos se fieren** Vieronse en este Ayuntamiento las Cuentas dadas de  
productos de la feria por los señores D. Augustin Tor  
tillo y D. Alonso Carrasco Covacho residentes y co  
misionarios por su Ayuntamiento para este fin, las que  
la villa se acordó pasasen al Procurador Sindico para  
que en vista de ellas diga lo que tubiere por  
conveniente sobre su aprovacion o renovacion

**Sobre la Tesoreria** Viose en este Ayuntamiento el memorial presentado  
por D. Salvador Martinez Presb. y Teniente  
de Alcalde de esta dicha villa por el que ha presente  
traxer comprado un su ascendiente un pedazo de tie  
rra en los fontaneros terminos de esta villa comun  
tesera que alli havia, cuya Terrena y fabrica en  
estado presente todos por haberse como dho es  
comprado con su dinero como consta de escritura  
otorgada ante Alonso Martin Presb. que fue el  
numero de esta villa, cuya fabrica Terrena se halla  
arruinada, y se ha de reparar se sigue de buena  
validad al Comun, y pueblos de su jurisdiccion, por  
lo que pretendiendo que para esta villa se le de licen  
cia para dha reparacion se acordó todo por

